

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 355.673/84
y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Ad-
ministración; y

Considerando:

Que las facturas de la Empresa Nacional de
Energía de Córdoba se encuentran vencidas y corresponden
a servicios eléctricos.-

Que a los efectos de evitar futuras y conti-
nuas indexaciones, conforme lo señala el Departamento de
Contaduría a fs. 13,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis-
tración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Pri-
mera Instancia de Bell-Ville por la suma de PESOS ARGEN-
TINOS DOSCIENTOS MIL (\$a. 200.000.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado la suma
antes citada para el pago de facturas y sus correspondien-
tes indexaciones por servicios prestados, con cargo de /
rendir cuenta documentada de su inversión.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta /
"Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226),--del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie-
ro del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION